301 II metro pleto

Cincue

mesas a con mu

frontal os de i

a sanid

do mu

lle de

dia e ista o menti

ario no mas. # 8001 1 do de si

Juzgad

or cier

s que l

nferior do have 910. ptiemb 1., Pal

pal e

to y co ). Albe

de est

públia

e rebaja

18 \$ 000°

y nuert

este con

y North

Sala-80

Mayon, de Ou

e !08 th

bran en arte en

previa.

r ciento

ras que

o heals

de mil

I DIAN'

#### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

#### EN ZABAGOSA

En la Administración del Bolerin, sita en a Imprenta de la Casa-Hospicio de Miseri-

Las suscripciones de fuera podrán hacerse nitiendo su importe en libranza del Tesero detra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado. La correspondencia se remitirá franquesda il Regente de dicha Imprenta.



#### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

#### 30 PESETAS AL AÑO-EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea. Las reclamaciones de números se harán

dentro de los cuatre días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 centimos de peseta ca-

# ORIGIAL BOARDA

# LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Lis leyes obligan en la Peninsula, islas advacentes, Canarias y seniorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los ellas dias de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cas. (Cédigo civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capida de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y side cuatro días después para los demás pueblos de la misma senicia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reci-ban este Boletin Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitto de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsa-bilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

## RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

🕅 MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Ma Victoria Eugenia (q. D. g.), que llegaron Pital Real Sitio de San Ildefonso, continuúan a novedad en su importante salud.

Vall de De igual beneficio disfrutan las demás personas a Angusta Real Familia.

(Gaceta 27 Septiembre 1906.)

## SECCION CUARTA

# Malintración de Hacienda de la provincia de Zaragosa.

# Negociado de Industrial.—Circular.

que tenga debido cumplimiento lo que Istrial y de comercio, esta Administración ha diado que por el orden y en los días y horas que por el orden y el so reúnan en el continuación se expresan, se reúnan en el de la misma, sito en la calle de la Moreria, Principal, los contribuyentes de cada una principal, los contribuyentes. Son éstas las comdidas en las tarifas 1.º y 4.º que pasen de diez industriales y las señaladas en la letra A de la 2. y 3.

Tiene por objeto esta convocatoria la constitución de gremios para la elección de los respectivos Síndicos y Clasificadores en la forma establecida por el citado reglamento, debiendo advertirse que los acuerdos y actos del presidente de la Junta, serán válidos cualquiera que sea el número de concurrentes, no disolviéndose interin no se haya verificado la elección de sus respectivos cargos. Tampoco puede asistir al acto ningún individuo que no esté matriculado y no haya pagado la contribución correspondiente al último trimestre recaudado, lo cual se justificará con el oportuno recibo.

Hecha la elección y nombramiento para los referidos cargos, se notificará por el Presidente á los interesados por medio de oficio, y éstos, dentro del plazo de tres días, habrán de presentar al Presidente las excusas legales de que trata el art. 89; transcurrido dicho plazo, no serán admisibles. Con arreglo á lo dispuesto en el art. 74 del Reglamento del ramo pueden constituirse en gremio los individuos dedicados á una misma industria, cualquiera que sea el número de ella cuando todos ó la mayor parte lo soliciten de la Administración durante los cinco primeros días del mes de Octubre pró-

Zaragoza 28 de Septiembre de 1906.-El Administrador de Hacienda, Fernando Saura.

M.C.

_	FECHAS	Horas	Tarifa	Clase.	Núm.	INDUSTRIAS 10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
Dia.	Mes. Año.		-		i.c	
	MR OFFICE	7.5 7.0	1.8	2377239	0	Vendedores por mayor de bacalao, especias, frutos coloniales, etc.
3	Octubre 1906	15 1/2		1.ª		
8	8349 5 3019	10	2	3.*	10	Idem idem de tejidos e filados de sera, fatas, cobjetos de oro y plata.  Idem por menor de joyas, piedras preciosas y objetos de oro y plata.
9	sea por liseos.	16 1/2	>	3.		
>	mates on acts	17 1/2		4.ª	8	
*	afect a la cont	18	>	007 \$3.00	bis	Idem por menor de telidos de todas clases.
>	to owene hope	18 1/2	1000000	5.4	1	Cofée con platos sueltos.
3	2 3	15 1/2		8 a	= 7	Marceria v naqueteria por menor.
3	es appear to >	16		GETS NOTE	10	Tiendas de ultramarinos.
,	0 0	16 1/2		))	21	Vandadares nor menor de tocino iresco o salatto, evo.
8	) » »	17	1 >	9.4	2	Tiendas de calzado hecho y á la medida.
,	) » »	17 1/2	2	*	11	
	17	100	183	1	1	por su cuenta.
,	) )	18		2	12	Idem por mental de harinas de todas clases.
,	) »	18 1/2		*	15	
5	> >	15 1/2	H DOGS	3	16	Tabernas de dentro del casco de la población
>	)	16	)	9.ª bis	1	I I de france del idem
>	>	1	III Seesse	10.	8	
>	9 9	1 m 1 d	2		10	Idem de reloies ordinarios.
*	9 3	10		13	lii	Idem de esteras, persianas, etc.
,	2 3	12014		11.4	1 5	Paradores ó mesones.
9	9 3	1 32 1/	2	>	6	
6		10	10	12.4	1	
,	MINGOS	10 1/	2 >	AND DESCRIPTIONS	3	Carbonerías.
3		17	',	NAME AND ADDRESS OF THE OWNER, WHEN	E	
,	sera soita ett	3 3 7 3	2 >	>		Tablajeros.  Tiendas de aceite y vinagre.  Idem de cacharreria ordinaria.
,	ish officer is	18	D	et reg > 0	12	Idem de cacharreria ordinaria.
)	1 2	18 1/		3	0/	I Idem de mangas y camisolides. Vendedores ó alquil»dores de muebles usados.
7	works base as	15 1/		OTHER DESIGNATIONS AND RESIDENCE	23	Vendedores o aiquinadores de indos.
,	The second secon	16			30	I Idem de paja, cedada, algarrobas, etc.
,	NAME AND ADDRESS OF THE OWNER, WHEN PERSON NAMED IN COLUMN	161	ARKS CHES	Contract Con	10	A contes de necocios.
,	and the same of th	17 1	2	THE RESERVE TO SERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAME		Comisionistas con residencia fija.
,	SE 2 CE DI GIND DE CO.	10	400 E 100 H	-100	102 <b>2000</b> 29	7 Farmacéuticos.
3		1 10 1	101	MAN BOOK STORY		2 Veterinarios.
8		15.1		10 7		1 Abogados.
8	THE RESERVE TO SHAPE THE PARTY OF THE PARTY	16		THE RESERVE	W.	5 Notarios
,	scribocisor s	16 1		AND PROPERTY.	0.10	gl Decausedores de los Tribunales.
	Minal Mates	17		2.		5 Sastres con tejidos del país y extranjeros.
	ar Triang Stone	2 171	12	3.ª		6 Confiteros.
	reftires que	18		2	19 113	8 Sastres con géneros del país. 5 Ebanistas, silleros y tapiceros con taller, pero sin tienda.
		» 18 1		5.	3	Ebanistas, silieros y tapiceros con sanor, por an
1	0 >	15 1			Mar 1864	of Alpargateros.
	podecab pr	16	0	, ,	1 4	Barberos. Carpinteros.
	Liny Aras s	161	SAME IN	AS OAR	016	Carreteros ó constructores de carros.
	> 700	» 17		> >	1	Officeros o cajeros.
	PERSON TON		/2	ACCOUNT NAMED IN		Herreros cerrajeros.
	en en outi	18		2 3		
	<b>)</b>	» 10 1	1/2	"	0 9	Pintores de brocha.
1		» 16		Marie Commission		DAI Costros que se limitan a la confección de lopas.
	ol epabric		1/2			33 Zapateros. (300) ordenenges 72 abanes)
		1091 01	10.1	el des	HOD	WINDUMBER OF TENO

Fecha ut supra.

# SECOION QUINTA

# Alcaldia de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

No habiéndose interpuesto reclamación alguna contra el acuerdo y pliego de condiciones para la contratación del servicio de las impresiones que se necesiten en las dependencias municipales, se ha dispuesto que el día 30 de Octubre próximo, á las once de la mañana, se celebre subasta pública en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del

Sr. Alcalde ó del Teniente en quien delegue y la asistencia de un Sr. Concejal en representation del Ayuntamiento, para contratar por tres anol medio el mencionado servicio, con arreglo al pir go de condiciones que estará de manifiesto Secretaría municipal, debiendo observarse en subasta las reglas establecidas en el artículo la la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Los precios que se señalan á toda clase de presiones, como tipo en baja, son los que á como nuación se expresan:

A Impresos en forma de periódico ó folleto, como boletines, reglamentos, tarifas, programas, pliego de condiciones ú otros análogos.

Acceptation de la baje imprese que les tue remula	165		NÚMERO DE EJEMPLARES		
diligenciandole y cursandole à esta detaurant pérdida de tiempo.  Ayuntamientos en descublerto	03.6 86	bula	1000 Ptas. Cts.	500 Ptas. Cts.	260 Ptas. Cts.
Papel continuo, pliego de ocho 1.ª escuelas	Cuarto Folio es	pañol idem pañol idem	38 20 30 16	29 15 23 12	25 13 19 10

B Impresos sueltos, ó sea bandos, circulares, modelación para oficinas, etc.—Por cada mil ejemplares.

I E Fuente de Ji con, Layros, Lemin, heckin, Le	ТА	TAMAÑO MARCA ESPAÑOLA			
CLASE DEL PAPEL	OCTAVO Ptas. Cts.	CUARTO Ptas. Cts.	FOLIO Ptas. Cts.	PLIEGO Ptas. Cts.	
Tina	2·50 2 2·25 1·75	4·50 4 4 3·50	13 7 9 6	24 13.50 17 11	

C Membretes para oficios en doble cuartilla ó folio, papel superior de tina, marca prolongada, primera clase, á dieciocho pesetas el millar.

Los que deseen tomar parte en la licitación enregarán dentro de la primera media hora un plieno cerrado con su proposición extendida, con arrego al modelo, en papel del sello undécimo (de una peseta), su cédula personal, el resguardo que acre-dite hacer consignado en la Caja de este Ayuntamiento la cantidad de cuatrocientas pesetas en Metalico ó en papel de la Deuda municipal, el reabo de la contribución del último trimestre para oreditar que tienen abierto en esta ciudad establecimiento tipográfico y poseen, cuando menos, una máquina de imprimir, y un resguardo firmado por el Oficial del Negociado para justificar que han Presentado en la Secretaría municipal antes de celebrarse la subasta, los piregos de papel de muestra que previene la condición 20 del pliego. Los interesados en el remate podrán concurrir Por si ó representados por otra persona, con el Poder correspondiente para ello declarado bastante, a su costa, por alguno de los letrados D. Pasonal Comín ó D. Marceliano Isábal, designados por esta Corporación.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente mod lo.

D. N. N., habitante en la calle de tal..... núm....., enterado del anuncio y pliego de condiciones que la estado de manifiesto en la Secretaría municipal para la subasta del servicio de impresiones con destino á las dependencias municipales, acepta todas los comprendes y se comprende de las condiciones que comprende y se comprende á tomar á su cargo el referido servicio por los precios siguientes:

de continuación consignará en letra el precio por consignará en letra el precio por consignará en letra el precio por compresse de compromete á facilitar les impresos que se comprese a las tarifas A, B y C, expresando la y cumpliando con lo prevenido en las condicionas en las co

el depósito que se exige para tomar parte en la subasta, el recibo de la contribución del último trimestre y el resguardo que justifica haber entregado en la Secretaría las muestras de papel que comprenden las tarifas. (Fecha y Firma.)

Lo que se anuncia al público para su conocimien-

to y en cumplimiento de lo acordado.

Zaragoza 26 de Septiembre de 1906.—El Presidente, Francisco Javier Aznárez.—Por acuerdo de S. E., A Manuel Urbez, Secretario.

## INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADISTICO

Sección de Estadística de la provincia de Zaragoza.

AÑO DE 1906.-MES DE AGOSTO Estadística del movimiento natural de la población. ...... 428.168 Población ..... NUMERO DE HECHOS 1.094 POR 1.000 HABITANTES Nupcialidad .... 0.32 NUMERO DE NACIDOS VIVOS Varones.. ... ....... Hembras..... Legitimos.... 1.052 Ilegítimos..... 28 Expósitos.... TOTAL ..... 1.094 MUERTOS Ilegitimos.... 4 26 TOTAL .... TOTAL ....

M.C.

ne y d

entacid

8 8ñ01

al plie

to en is

e en

10 17 8

e de is

& COLU

NUMERO DE FALLECIDOS (5)	
Varones	609
Hembras	614
to the total transfer transfer to the transfer t	
Menores de cinco años	694
De cinco y más años	529
Pr homitales y come de salud	55
En hospitales y casas de salud	16
En otros establecimientos benéficos	10
TOTAL	71
01 90 09 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	
CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	aruna l
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	27
Fiebres intermitentes y caquexia paládica	1
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica Viruela	pm - 017
Sarampión	20
Escarlatina	3
Coqueluche	15
Difteria y Crup	3
Grippe	5
Colera nostras	9
Otras enfermedades epidémicas	2
Tuberculosis pulmonar	
Tuberculosis de las meninges	25
Otras tuberculosis	3
Cancer y otros tumores malignos	17
Menincitis simple	
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cere-	a roinequ
Meningitis simple. Congestion, hemorragia y reblandecimiento cere- bral.	38
Enfermedades orgánicas del corazón	33
Bronquitis aguda	39
Bronquitis crónica	14
Pneumonia	20
Otras enfermedades del aparato respiratorio	42
Afecciones del estómago (menos cancer)	122
Diarrea y enteritis (dos años y más)	276
Diarrea y enteritis (menores de dos años)	15
Hernias, obstrucciones intestinales	14
Vefritis v mel de Rright	12
Nefritis y mal de Bright	na Krog
de sus anexos	6
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de	dente,
los órganos genitales de la mujer	
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis	
puerperal).	3
Otros accidentes puerperaies	1
Debilidad congénita y vicios de conformación  Debilidad senil	44
Debilidad senilar, increase and	28
Suicidios	1 22
Muertes violentas	194
Otras enfermedades	22
881.89	dell
TOTAL	1.223
	-
Zaragoza 27 de Septiembre de 1906.—El Jefe de l	estadisti-

ca, Pio Agustín de Rivas.

No se incluyen los nacidos muertos.
 Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de veinticustro horas.
 No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
 Este cocficiente se refiere á los nacidos vivos.
 También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

ar esta relación.

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

#### CIRCULAR

Transcurrido con notable exceso el plazo seña. lado por la circular inserta, en el BOLETÍN OFICIAL de 5 del corriente para que los Sres. Alcaldes cum-plieran el servicio de Precios de los principales artículos de consumo y tipos de jornales en el primer semestre del presente año, todavía no se ha recibido en esta Jefatura la hoja correspondiente à los Ayuntamientos que al final se relacionan.

Encargo, pues, á los Sres. Alcaldes de los mismos que, respondiendo á la confianza demostrada por

el Sr. Gobernador y comprendiendo á su vezque po Junt la oportunidad es un requisito indispensable a los datos estadísticos, no demoren un día más devolución de la hoja impresa que les fué remitia diligenciándola y cursándola á esta Jefatura pérdida de tiempo.

#### Ayuntamientos en descubierto.

as signie

La prin

por te

La segt

servic

07, baj

ficio c nois,

a pres Mact

Oota ras del

Billy site

la que

Los se

primer a 31 de

as del m

sé Me

Intent 9 68 I

ata el amiento cordado a toda a tarifa pri conde a toda a tarifa pri conde a toda conde cond

Para . Abanto, Acered, Amrba, Alberite, Albeta, Alalá de Ebro, Alcalá de Moneayo, Alforque, Amba Anento, Añón, Ardisa, Asín, Bagüés, Bátbla La prit La segi La tere Belchite, Bordalba, Burgo de Loro (L.), Calatayud, Campilio, Cariñena, Castejón de Alatantor (Loro), Cubel, Daroca, Erla, filla con ras lués, Farlete, Payos (Los), Fuentes de Ebatalla de Liloga, Lavana, Leciñena, Lechon, Emiento, Belchite, Bordalba, Burgo de Ebro (El), Cadrett Las su tux, Lobera, Luna, Mainar, Mara, Mianos, Mieda untado Monegrillo, Monreal de Ariza, Muel, Nombrevilla Codo 2 Novallas, O.vés, O cajo, Paniza, Paracuellos de la dro Pé Ribera, Pedrola, Pinseque, Pomer, Pozuel de Arin Purroy, Ricla, Rodén, Rueda, Ruesta, Salvatiera Poraci Santa Cruz de Grío, Sástago, Saviñán, Sisandi al de Tarazona, Tanste, Terrer, Tierga, Tobed, Torrela instrucpaja, Torreltas, Uncastilto, Valdehorne, Val de Sul plago Marcin, Velilla de Eoro, Vieras y Villandeva de Ayun Jiloca. Migator

Zaragoza 27 de Septiembre de 1906.-El Ja de Estadística, Pio Agustín de Rivas.

### SECCION SEXTA

D. Fortunato Lapieza, Secretario del Ayunt miento constitucional de Farasdués;

Certifico: Que el Ayuntamiento y Junta mon cipal, al aprobar y votar definitivamente el pres puesto ordinario para 1907, acordó establecer s bitrios extraordinarios para enbrir el déficit resu tante en el mismo y al efecto gravar las espec que se expresan en la siguiente tarifa de arbital que se propone al Gobierno para cubrir el della del presupuesto ordinario para 1907, sobre los si si si tículos no comprendidos en la tarifa general

Articulos.	des.	medio.	onnale	Consumo calculado.
	Attogs.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Kilogramos
Paja	1			30.600
Leña	100	3	0.06	31.555

Así cousta del acta original á que me remito. Y para su inserción en el Bolertin Opicial efectos de la regla 2.ª de la Real orden de 3 de Agosto de 1979 Agosto de 1878, expido la presente en Farasdes veinte de Septiembre de mil novecientos geis. Fortunato Lapieza. V.º B.º El Alculde, Norbe to Tris.

Intentados sin efecto los encabezamientos gra miales para cubrir el cupo de cousumos y sas cargos para el próximo año 1907, el Ayuntamies

ezque y Janta municipal han acordado el arriendo en ble a rignientes subastas: nas i Para el arriendo á venta libro

Para el arriendo á venta libre. nitia La primera subasta, el día 5 de Octubre próxino por término de uno á cinco años.
La segunda, el 15 del referido Octubre.

Para el arriendo por un año á la exclusiva.

Ariza

niem Poracuerdo del Ayuntamiento y Junta muni-samo del de conformidad a lo dispuesto en el art. 17 de orrela instrucción de 24 de Enero de 1905 y conforme de du plisgo de condiciones que obra en la Secretaría levada Ayuntamiento, se arriendan en pública subasta El Jarricios de peso y medida de uso forzoso y atorio del Ayuntamiento para el año 1906 a fino de peso y medida y 3.500 el de servicios de peso y medida y 3.500 el de servicios de peso y medida y 3.500 el de servicios de peso y medida y 3.500 el de servicios de peso y medida y 3.500 el de servicios de peso y medida y 3.500 el de servicios de peso y medida y 3.500 el de servicios de peso y medida y 3.500 el de servicios de peso y medida y 3.500 el de servicios de peso y medida y 3.500 el de servicios de peso y medida y 3.500 el de servicios de peso y medida de uso forzoso y 3.500 el de servicios de peso y medida de uso forzoso y 3.500 el de servicios de peso y medida de uso forzoso y 3.500 el de servicios de peso y medida y 3

ynur lato de las subastas tendrá lugar el día 21 lutubre próximo, á las catorce y dieciséis mundel mismo, en las Casas Consistoriales de pres la forma ordenada por la Instrucción de la lutubre su la forma ordenada por la Instrucción de la lutubre los licitadores.

pres a yen la forma ordenada por la Instrucción que han de sujetarse los licitadores.

resclus servicios de ambos contratos darán principio minero de Noviembre próximo y terminarán de la del mismo.

Carenas 26 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, real de Melendo.

729.3

eis.

or ber

s gre

dentados sin efecto los encabezamientos greproximo año viniente de 1907, el Ayunanul diebto y Junta municipal de esta vila han dado que se proceda al arriendo á venta libre todas las especies y derechos comprendidos en pu.ou la las especies y derechos comprendos; años; la oficial por término de uno á tres años; primera subasta tendrá lugar el día 1.º de abre, á las diez, y la segunda el día 10 del inndo mes, á la hora expresada. .8933

a la hora expresada.

la diesen resultado estas subastas, se procedissen resultado estas subascar, de los arriendo con venta á la exclusiva de los subascar las suhpi de líquidos y carnes, celebrándose las su-la los días 20 y 30 de Octubre y 10 de Noito. is los 3 de abre, à la hora citada para las anteriores, en aprestaría municipal y con entera sujeción á duéss

Plesos de condiciones en ella obrantes.

La 28 de Septiembre de 1906.—El Alcalde,

La 1906.—El Alcalde,

La 1906.—El Alcalde, Ambroj.—P. S. M., Domingo G. Blasco, Se-

luifa de arbitrios que se propone al Gobierno and de arbitrios que se propone al control de la control d

los de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, cuya fué aprobada por la Junta municipal de este distrito en sesión del día de la fecha.

Articules.	Unidad - Kgs.	Precio medio. Pesetas.	Arbitrio.  Pesetas.	Consumo que se cal- cula al año.  Kilogs.	PRODUCTO anual.  Pesetas.
Paja	100	2	0'40	4.421'80	1.768,72
Leña	100	2	0.40	2.770.25	1.108'10
	1000	TOTAL		1 10 149	2.876.82

Y en cumplimiento á to dispuesto en la regla 2.ª de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, se hace saber al público á los efectos oportunos. Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia expido la presente en Plenas à 23 de Septiembre de 1906.-Domingo G. Blasco, Secretario. - V.º B.º - El Alcalde, José Ambroj.

Desde el 1.º al 15 del próximo mes de Octabre y por dimisión del que la desempeñaba, se hallará vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Será de onenta del agraciado la formación de cuentas municipales y toda clase de documentos

reterentes à su cargo.

Mara 26 de Septiembre de 1906 .- El Alcalde, José Ibarra.

Desde el 30 del corriente se hallará vacante la plaza de Veterinario de este pueblo, con la dota-ción anual de 90 pesetas per la inspección de carnes, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía hasta

dicho día, en que se proveerá.

Cedo 25 de Septiembre de 1906 .- El Alcalde, Pedro Pérez.

Habiéndose intentado sin efecto, en el expediente de adopción de medios para cubrir el encabezamiento de consumos de esta villa, el concierto voluntario de todas las especies por término de un año mediante convocatoria que se hizo á los gremios, de conformidad á lo acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados, se procederá al arriendo de las especies del mismo bajo el pliego de condiciones, cupo y tarita que estarán de ma-nifiesto en la Secretaría, y se señalan para las subastas la hora de las diez de los días que á continuación se expresan:

A venta libre. Primera subasta, e 5 ae Octubre. Segunda idem, el 16 de idem.

A la exclusiva.

Primera subasta, el 27 de Octubre. Segunda idem, el 4 de Noviembre. Tercera idem, el 13 de idem.

Sos 21 de Septiembre de 1906 .- El Alcalde, Cristóbal Almárcegui.

M.C.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo y recargos por consumos de este pueblo para el año 1907, el Ayuntamiento y Junta de asociados acordaron proceder al arriendo á venta libre de todas las especies bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría; la primera subasta se cele-brará el día seis de Ostubre próximo venidero, á las diez; si no hubiese postor, se celebrará la segunda el día 17 del mismo, á la misma hora, y si no diera resultado, se procederá al arriendo con la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, cuyos actos tendrán lugar el 28 de Octubre y 8 y 17 de Noviembre próximos, en las mismas horas, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Puebla de Albortón 25 de Septiembre de 1906. -El Alcalde, Pedro Lauga.

D. Pedro Robles Marco, Secretario del Ayuntamiento de Torres de Berrel én;

Certifico: Que en el presupuesto municipal ordinario formado en esta villa para el año 1907, en el capítulo IX, se halla consignada la cantidad de 5.58843 pesetas que resultan de déficit á cubrir con arbitrios extraordinarios, según la siguiente

ARTICULOS objeto del Consumo.	Consumo que se calcuia al año.	Precio medio.	VALOR anual.	Tanto por 100 de gra- vamen.	P RODUCTO de las especies.	
der Consumo.	Kilogramos	Pts. Cts.	Pesetas.	Pesetas.	Plas. Cts.	
il Alcelde	4,0001	eb end	motion	on a		
Paja	630.983	0.05	12619'66	18.52	2.337'16	
Leña	877.775	0.05	17555550	18.52	3.251 27	
	TOTAL				5.588.43	

Y para que conste y s-a remitida ai Sr. Gobernador civis de esta provincia para su inserción en el Boletin Oficial, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Torres de Berreilen á veinticinco de Septiembre de mil novecientos seis.

—Pedro Robles. — V.º B.º—El Alcalde, Lauro Espin.

Por terminación de contrato y después de oir á la clase contribuyente, el Ayuntamiento ha dispuesto anunciar la vacante de Médico Cirujano titular de este pueblo, con la dotación de 250 pesetas por beneficencia, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y 2.250 pesetas á que ascenderán las igualas de las familias pudientes.

Las solicitudes, hasta el día 2 de Octubre próximo, se dirigirán á esta Alcaldía, documentadas, con expresión de méritos y servicios, recayendo el nombramiento en el más merecedor á juicio de la Corporación municipal.

Pradilla de Ebro 24 de Septiembre de 1906.-El Alcalde, Luis Lafuente.

D. Baltasar Esmolano Rodrigálvarez, Secretario accidental del Ayuntamiento de A conchel;

Certifico: Que en el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1907, se halla consignado en el capítulo 9.º, la cantidad de

2 961'71 pesetas, para enbrir el déficit que después de consignados cuantos recursos s han podido incluirse, debiendo recandarse la arbitrios extraordinarios que expresa la sig-

ss dos te

Magall

e Maria

nince d

wretarie rio for

LAAD

lde, Fr

Intenta

ales pa

s para Ayant

re de t

nes qu

de Oots

a Casa (

oso ofre

n la ex

as de C a el mis Lo que

La Al

Lient eles vo

ace y so Ayanta i

arrier

rits of nes q

al arán

es Con

Resan.

Segu Tero Si al

anie anie arifa

Artículos.		PRECIO medio	Grava- men de la unidad.	Consumo que se calcula.	PROP	
	Kilogs.	Pesetas.	Pls. Cls.	Kilogs.	Pa	
Paja	100	2 2	0.20	703.000	1,	
Leña	100	2	0.50	777.855	1	
average adead	TOTAL	de si si	p obne andela		2,	

Y para que conste, cumpliendo con lo acon libro la presente visada por el Sr. Alcalde, que mo en Alconchel á 22 de Septiembre de l Baltasar Escolano. - V.º B.º - El Alcalde, eisco Escolano.

Por no haber dado resultado los encabezar pas su tos gremiales para hacer efectivos los cupos sumos y sus recargos en el próximo año de el Ayuntamiento y Junta de asociados acor el arriendo á venta libre de todas las especie su defecto el de la exclusiva de los grupos de dos y carnes, onyas subastas tendrán lugar Sala Capitular, de diez á doce de la mañari los días siguientes:

A venta libre, por uno á cinco años. La primera, el día 28 de Septiembre. La segunda, el día 8 de Octubre.

A la exclusiva, por uno á tres años. La primera, el día 18 de Octubre. La segunda, el día 29 de Octubre. La tercera, el día 8 de Noviembre.

Los pliegos de condiciones se hallarán de fiesto en la Secretaría municipal, y no se ce ráu las siguientes á la que dé resultado.

Praditta de Ebro 23 de Septiembre de 19 El Alcalde, Luis Lafuente.

Por no haber comparecido su dueño, se en tra depositado en esta Alcaldía un cordero en los pueblos de Calatorso y Epila, por un se del primero de dichos pueblos. El posedor de llete núm. 809 puede pasar á recogerio hasta 20 del próximo mes de Octubre; en la intelig que si hasta la indicada fecha no lo verifica,

tregará á un Establecimiento benéfico. Epila 26 de Septiembre de 1906.—El Als Benigno Vinuales.

El día 30 del actual, á las diez de su mais oel-brará en estas Casas Consistoriales públicas basta para el arriendo á venta libre de los del de consumos de consumos y recargos autorizados por tien cinco años y bajo el tipo de 14,495'10 peseta

Si esta subasta no diese resultado, se de la segunda el día 10 de Octubre próximo a ma hora con internacional ma hora, en iguales términos y por el mismo que la primera, si bien se admitirán postars

rece de la company de la compa que la dos terceras partes, siendo por un año el arrien-

Alos efectos reglamentarios y por término de nuce días, se halla expuesto al público, en la mano formado para el año 1907.

La Amolda 27 de Septiembre de 1906.—El Al-

A alde, Francisco Ezquerra.

ños.

n de

80 Ce.

de 191

se end

dero n

rung

dor de

hastas

ntelige

ifica, st

El Alos

118181

públios os deres

r tien

10 8 8

nismo

ostars

Intentados sin ef-cto los encab-zamientos grementados sin el-cto los encad-zamientos grados para el año próximo de 1907, y acordado por layoutamiento y asociados el arriendo á venta la tede todas las especies, bajo el tipo y conditues que se hallan de manifiesto en la Secretaría micipal, se celebrará la primera subasta el día pado do acordia Authro próximo a files diez de su mañana, en o aominicipal, se celebrara la primera successione de control de Outubre próximo, á las diez de su mañana, en de control ala exclusiva de los grupos de carnes y líquidos, abail 158 subastas se celebrarán los días 24 del citado poste de Octubre y 1.º y 9 de Noviembre inmediato o de la mismo sitio y hora designados.

In acomo lo que se anuncia para conocimiento de los que pecie intal tomar parte en tales subastas.

La Almolda 26 de Septiembre de 1906.—El Almogar de la Francisco Ezquerra.

lentados sin efecto los encabezamientos grevoluntarios para cubrir el cupo de consuayans recargos en el año próximo de 1907, el Juliamiento y Junta de asociados, han acordado amendo de todas las especies que comprende la oficial con sujeción á los pliegos de condiles que al efecto y con la debida antelación se arin de manifiesto al público en la Secretaría dicipal. Las subastas, tendrán lugar en las Ca-Consistoriales, á las diez, en los días que se ex-

Para el arriendo á venta libre. Primera subasta, el día 28 del mes actual. Segunda subasta, el día 6 de Octubre próximo.

Con venta á la exclusiva. Primera subasta, el día 13 de Octubre. Sganda idem, el dia 19 de idem. letoera idem, el día 27 de idem. alguna subasta diera resultado quedarán sin

oto las restantes.

Mgares 23 de Septiembre de 1906.—El Alcal-Manuel Cortés.

tentados sin efecto los encabezamientos gresin efecto los encacados en estados sin efecto los encacados sin efecto los encacados en efeto en encacados en efeto en encacados en efeto en encacado en encacados en efeto en encacados en encacados en efeto en encacados en recargos en el año próximo de 1907, el Ayuntalento y Junta de a ociados han acordado el sudo y Junta de a ociados nan de comprende la sudo de todas las especies que comprende la signa de condiciones de todas las especies que condiciones oficial con sujeción al pliego de condiciones de la consujeción al pliego de condiciones de la condicione della condicione della condicione de la condicione de la condicione de la condicione della condicione del a efecto y con la debida antelación se hallarán pesetsi e celeb talifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, respectivas subastas se verificarán en las cespectivas subastas se vernicas que á Consistoriales, á las diez, en los días que á Augustoriales, a las de ,

Para el arriendo á venta libre.

Primera subasta, el día 1.º de Ostubre próximo. Segunda idem, el dia 11 del mismo mes.

Para el arriendo con venta exclusiva.

Primera subasta, el 20 del citado mes de Octubre, Segunda idem, el 29 del mismo.

Tercera idem, et 8 de Noviembre viniente.

Si alguna de dichas subastas diese resultado, quedarán d sde luego sin ef-eto las restantes.

Fréscano 20 de Septiembre de 1906. — El Alcalde, Pío Beltrán

A los efectos reglamentarios y por término de quince días, se halla expuesto al público, en la Secretaria del Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario formado para el año 1907

F éscano 20 de Septiembre de 1906.—El Alcal-

de, Pío Beltrán.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos para el año 1907, el Ayuntamiento y Junta municipal tienen acordada la celebración de las subastas signientes:

Para el arriendo á venta libre.

La primera, el día 1.º de Ostubre. La segunda, el día 11 de idem.

Para el arriendo á la exclusiva.

La primera, el día 21 de Octubre. La segunda, el día 31 de ídem. La tercera, el día 10 de Noviembre.

Estas subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, á las diez horas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal.

A famén 26 de Septiembre de 1906.—El Alcal-

de, Federico Ustinga.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año 1907, estará expuesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desie la fecha.

A faméa 26 de Septiembre de 1906.—El Alcal-

de, Federico Urtiaga.

Por dimisión del que la desempeñaba, se hallan vacantes las Secretarias del Ayuntamiento y Juzgado municipal de este pueble, con el sueldo anual la primera de 625 pesetas y la segunda con los derechos de arancel.

Igualmente y por el mismo concepto se halla vacante la plaza de Veterinario del mismo, con el sueldo annal de las igualas de 110 caballería mayores y 70 menores, que pueda producir al año.

Los aspirantes á dichas plazas se servirán presentar las solicitudes á esta Alcaldía, por término de diez días desde el en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial do la provincia; haciendo constar que seráu pref-ridos para desempeñar dichos oargos de Veterinario y Secretario los profesores Veterinarios que las soliciten.

Almonacid de la Cuba 27 de Septiembre de 1906.

El Alcalde, Francisco Martinez.

En vista del resultado negativo de los conciertos gremiales y del arriendo à venta libre para que ten-

M.C.

ga cumplimiento lo acordado por el Ayuntamiento y Junta, se anuncia la primera subasta para el arriendo á la exclusiva de los grupos de carnes, líquidos y sal para el día 5 de Octubre próximo, á las diez de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones que obra en Secretaria. De no tener efecto, se celebrará segunda subasta, con rectificación en los precios de venta, el día 15 del mismo, á la misma hora. Y si tampoco diese resultado la segunda, se celebrará la tercera subasta y última el día 25 del mencionado Octubre, á las diez, por las dos terceras partes del cupo señalado á dichas es-

Tauste 25 de Septiembre de 1906.-El Alcalde, Miguel Latorre.

Se anuncia hallarse formado el presupuesto municipal ordinario para 1907 y expuesto por quince días á los efectos reglamentarios.

Luna 27 de Septiembre de 1906.—El Alcalde,

Joaquin Pemán.

### SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### Egea de los Caballeros.

D. Ramón García del Valle y Salas, Juez de primera instancia é instrucción de esta vi la y su par-

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de montes á Juan Barca Pinedo, vecino de Mallén, se sacan á la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, las fincas siguientes, sitas en dicho

pueblo, y como de la propiedad del referido Barca.

1. Un campo, en la partida del Saso, de ouatro hanegas de tierra, que linda al Norte con Francisco Loería, al Sur con Camilo Ortiz, al Este con Manuel Barca, y al Oeste con Pascual Barca: tasado en trece pesetas con cincuenta céntimos.

2.ª Otro campo, en la misma partida que el anterior, de una hanega de tierra; linda al Norte con herederos de Juan Raiz, al Sur con senda, al Este con Manuel Barca, y al Oeste con Enrique Palacios: tasado en tres pesetas cincuenta céntimos.

Otro campo, en la partida de Corral de Tapia, de cuatro hanegas de tierra; linda al Norte con Carlos Borao, al Sur con herederos de Al-jandro Baigorri, al Este con S vero Cuadal y al Oeste con Manuel Barca: tasado en trece pesetas cincuenta céntimos; y

4. Otro campo, en la misma partida que el que antecede, de ocho hanegas de tierra; linda al Norte con Mariano Duarte, al Sur con Manuel Barca, al E-te con herederos de Alejandro Baigorri y al Oeste con viuda de José Cabrejas: tasado

en veintisiete pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el municipal de Mallén el día veintidos de Ostabre próximo viniente, á las once de su mañana, siendo de hacer las advertenoias signientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado a to, una cantidad igual por lo menos al die ciento efectivo del valor que sirvió de tipo par segunda subasta, sin cuyo requisito no seral mitidos.

2.ª Que será preferido el que haga posten todas las fincas.

3.\* Que no existen títulos de propiedad de fincas.

Dado en Egea de los Caballeros á veintin de Septiembre de mil novecientos seis,—Ra García del Valle.—El Escribano, Mariano pleza.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

### Zaragoza.—Pilar.

D. Alfonso de Castro Santoyo, Abogado, municipal del distrito del Pilar de Zaragoza

Hago saber: Que para pago de principal, inte ses y costas del juicio verbal civil seguido en s Juzgado por don Francisco Haro Asape, on Faustino Fuertes, se sacan á la venta en put subasta, por precio de tasación, los semovientes á continuación se describen:

1. Una novilla, de veinte á veinticuatro de edad, raza holandesa, berrenda en negri manches blancas, de un metro veintidos centími de alzada, en buen estado de carnes y en com estado de sanidad: tasada en trescientas pes

2. Una novilla, de dieciocho á veinte mesel za como la anterior, berrenda en negro con chas blancas, de un metro dieciocho centímeto alzada, en buen estado da carnes y en completo tado de sanidad: tasada en doscientas cinoti pesetas.

3. Otra novilla, de catorce á dieciséis meses za holandesa también, berrenda en negro con chas biancas, con berrugas en la región fronti subnasales, de un metro nueve centímetros de zada, en buen estado de carnes y completa sania

tasada en doscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado cipal del distrito del Pilar, sito en la calle Democracia, número sesenta y cuatro, el día tro del próximo Ostubre, á las once, hasta día estaráu de manifiesto los semovientes mans nados, que se hallan en poder del depositario brado, Mariano Tobajas, que habita Danzas, quien los exhibirá á cuantas personas deseen los para tomar parte en el remate; y siendo de vertir lo que sigue:

1.º Que para tomar parte en la subasta, del consignarse previamente en la mesa del Jazgi una cantidad igual por lo menos al diez por ore del valor del semoviente ó semovientes que

trate de adquirir.

2.º Que no se admitirá proposición inferio las dos terceras partes del avalúo, pudiendo has se á calidad de ceder el remate á un tercero.

tan one mu

Dado en Zaragoza á veinticinco de Septiento de 1906,—Alfonso de Castro.—P. S. M., Ramirez.

IMPRENTA DEL HOSPICIO